

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 12 de Diciembre del 2013.

DECRETO EXENTO N° 3987 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Contreras Cortínez con domicilio en Av. Buenos Aires N° 145 - Parral.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de "Reunir Fondos para pago de Arancel".

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Contreras Cortinez
RUT : 16.463.364-0
A REALIZARSE : Sector Rural Ajial
LOCAL : Kms. Ruta L-75

ACTIVIDAD	DIA	HORARIOS
* Fiesta Año Nuevo	Miércoles 01 de Enero del 2014	00:30 a 07:30 Hrs.

MOTIVO : Reunir fondos para Estudios

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Contreras Cortínez**, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de la **FIESTA AÑO NUEVO** durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

RRP/GBT/gvt.

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN. /